

**IEE/JE-062/2024**

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2024, DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**G L O S A R I O**

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.
Unidad de Formación	Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado.

**A N T E C E D E N T E S**

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo IEE/JE-029/2023, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticuatro de este Organismo Electoral.
- II. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.



**IEE/JE-062/2024**

- En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.
- III. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
  - IV. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2024, mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-065/2023.
  - V. En sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2023, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2024, por medio del Acuerdo IEE/JE-075/2023.
  - VI. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación al Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2024.
  - VII. En sesión ordinaria de fecha treinta de abril de la presente anualidad, la Junta Ejecutiva aprobó la modificación al Sistema de Evaluación al Desempeño para el ejercicio 2024, en cumplimiento a los requerimientos realizados por la Auditoría Externa y brindar un adecuado seguimiento de los avances del Programa Presupuestario Institucional, mediante el Acuerdo IEE/JE-040/2024.
  - VIII. El día dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral.
  - IX. El día cinco de junio del año que transcurre, se celebró la Sesión Permanente de Seguimiento de sesiones de cómputo de los Órganos Transitorios del Instituto, con motivo del Proceso Electoral.
  - X. Mediante el memorándum IEE/UFD-1147/2024 de fecha quince de julio de la presente anualidad, la Unidad de Formación solicitó a la Subdirección de Planeación, lo que se señala a continuación:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el cual establece las atribuciones de la Unidad de*

**IEE/JE-062/2024**

*Formación y Desarrollo de este Instituto, y tomando como antecedentes el Acuerdo IEE/JE-065/2023 por el cual se aprueban las Bitácoras de Tareas de las distintas Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto para el ejercicio fiscal 2024, me permito solicitar de la manera más atenta de su amable apoyo para que por su conducto se sometan a consideración de la Junta Ejecutiva las modificaciones en la Bitácora de Tareas que se refieren en el formato anexo al presente.*

...

- XI.** A través del memorándum IEE/SPE-293/2024 de fecha dieciséis de julio del año en curso, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

*“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo establecido en los acuerdos IEE/JE-02/13, anexo IV; y acuerdo IEE/JE-028/2024, ambos aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en acuerdo con el Lic. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo, y en atención a la circular No. IEE/DTS-010/2024, informo a usted que por parte de esta Subdirección, se solicita incluir en la próxima Junta Ejecutiva, el tema enlistado a continuación:*

*1.- Modificación a la Bitácora de Tareas 2024, de la Unidad de Formación y Desarrollo, específicamente en las tareas 2.2.1.2, 2.2.1.3 y 2.2.1.6, en los términos señalados en los formatos de solicitud de cambios que se adjuntan al presente; mismos que, en acuerdo con el Secretario Ejecutivo, han sido valorados, en términos de lo establecido por el Sistema de Evaluación y Desempeño del año 2024, por lo que conforme a la justificación expuesta, se determina que los mismos son viables y procedentes.*

...

- XII.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintiséis de julio del año que transcurre, remitió vía correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- XIII.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día treinta de julio de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

## **CONSIDERANDOS**

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

**IEE/JE-062/2024**

2. Que, el artículo 78 del Código, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
3. El artículo 95 fracción III del Código, dispone que, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

En ese sentido, y como se ha señalado en el antecedente II, párrafo segundo, de este Acuerdo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que las áreas en cita desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

En ese tenor, la Unidad de Formación solicitó a la Subdirección de Planeación, someter a consideración de la Junta Ejecutiva, diversas modificaciones a su Bitácora de Tareas respecto a las actividades identificadas con los números de esquema: 2.2.1.2, 2.2.1.3 y 2.2.1.6, en atención a lo siguiente:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	2.2.1.2	Aplicar la detección de Necesidades de Capacitación (DNC) a todo el personal adscrito a cada una de las Unidades Administrativas y/o Técnicas.	01/07/2024	31/07/2024	01/08/2024	31/08/2024	Derivado del Proceso Electoral y con la finalidad de no afectar las actividades de las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas, se solicita la modificación de las fechas de inicio y término, señaladas en el presente formato, con la finalidad de que el personal se encuentre en posibilidades de atender los instrumentos que se remitan para la detección de necesidades de capacitación. Lo anterior conforme a lo establecido en el apartado de altas, bajas y modificaciones del Sistema de Evaluación al Desempeño del ejercicio 2024; aprobado por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo IEE/JE-040/2024.
2	2.2.1.3	Concentrar los resultados de la DNC, elaborar la estadística pertinente y alinearla a los Ejes Temáticos.	01/08/2024	01/08/2024	01/09/2024	30/09/2024	Derivado de la modificación de fechas de inicio y término de la tarea 2.2.1.2, se requiere modificar las fechas de la tarea 2.2.1.3, toda vez que para concentrar los resultados de la DNC es necesario aplicar la detección de necesidades, de capacitación. Lo anterior

IEE/JE-062/2024

							conforme a lo establecido en el apartado de altas, bajas y modificaciones del Sistema de Evaluación al Desempeño del ejercicio 2024; aprobado por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo IEE/JE-040/2024.
3	2.2.1.6	Programar las actividades de capacitación conforme a las necesidades de las áreas.	01/07/2024	31/08/2024	01/08/2024	30/09/2024	Derivado de la modificación de fechas de inicio y término de la tarea 2.2.1.3, se requiere modificar las fechas de la tarea 2.2.1.6, toda vez que para programar las actividades de capacitación es necesario que se de cumplimiento a las tareas 2.2.1.2 y 2.2.1.3. Lo anterior conforme a lo establecido en el apartado de altas, bajas y modificaciones del Sistema de Evaluación al Desempeño del ejercicio 2024; aprobado por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo IEE/JE-040/2024.

Cabe mencionar que, contar con una Bitácora de Tareas constituye una herramienta de planeación, seguimiento y control de las actividades a realizar por las distintas áreas del Instituto tanto de manera ordinaria como en los procesos electorales.

Ahora bien, la solicitud de modificación de la Bitácora de Tareas 2024 de la Unidad de Formación es una medida necesaria y estratégica que responde a la realidad dinámica y las exigencias particulares del proceso electoral, toda vez que, aún no ha concluido. En este contexto, es crucial que las actividades programadas no interfieran con los trabajos relacionados con el proceso electoral en curso.

La Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), la concentración de sus resultados, la elaboración de estadísticas y la programación de actividades de capacitación, son procesos que requieren tiempo, atención y participación activa de todo el personal del Instituto, por lo que, realizar estas actividades mientras el proceso electoral está en marcha podría resultar contraproducente por las siguientes razones:

- Sobrecarga de trabajo;
- Falta de tiempo para una reflexión adecuada;
- Panorama incompleto de las necesidades;
- Riesgo de resultados sesgados;
- Dificultad para la concentración y análisis de resultados; y
- Desafíos en la programación de capacitaciones.

Es importante destacar que esta modificación no implica una disminución en la importancia que el Instituto otorga a la formación y desarrollo de su personal. Por el



IEE/JE-062/2024

contrario, refleja un compromiso con la calidad y efectividad de estos procesos. Al ajustar las fechas, se busca asegurar que la DNC y las actividades subsecuentes se realicen en un momento en que puedan recibir la atención y dedicación que merecen.

Además, con la propuesta que se somete a consideración, se demuestra la flexibilidad y capacidad de adaptación del Instituto, cualidades esenciales en la administración electoral. La modificación de fechas también ofrece una oportunidad para innovar en los métodos de detección de necesidades y diseño de programas de capacitación.

Esta adaptación permitirá un diagnóstico más preciso, una planificación más efectiva y, en última instancia, un programa de capacitación más relevante e impactante para todo el personal del Instituto. Reflejando así, un enfoque reflexivo hacia el desarrollo organizacional, que reconoce la importancia de adaptar los procesos a las realidades operativas sin perder de vista los objetivos estratégicos de largo plazo.

Al ajustar las fechas, se proporciona a la Unidad de Formación el espacio necesario para realizar un análisis profundo y meticuloso de la información recopilada. Esto permitirá identificar patrones, tendencias y necesidades transversales que podrían no ser evidentes en un análisis más apresurado.

Además, la alineación de las necesidades detectadas con los Ejes Temáticos institucionales es un paso fundamental para asegurar que los esfuerzos de capacitación estén en consonancia con los objetivos estratégicos del Instituto. Este proceso requiere una cuidadosa consideración y diálogo entre la Unidad de Formación y Desarrollo y las áreas directivas, para lo cual el tiempo adicional proporcionado por esta modificación resultará invaluable.

La programación de las actividades de capacitación conforme a las necesidades de las áreas, es el punto culminante de todo este proceso. Con un diagnóstico más preciso y una alineación más cuidadosa con los Ejes Temáticos,

En ese orden de ideas, y en atención a la solicitud realizada por la Unidad de Formación, la Subdirección de Planeación procedió a integrar los cambios mencionados, tal como se advierte en el **ANEXO ÚNICO** del presente documento.

En virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afectan la operatividad del Área citada en el párrafo inmediato anterior, y se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades; en tal sentido, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas a la Bitácora de Tareas 2024 de la Unidad de Formación, en los términos presentados; facultando a la Subdirección de Planeación para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de las mismas y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

**IEE/JE-062/2024**

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a la Bitácora de tareas 2024, de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. JORGE ORTEGA PINEDA**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**SOLICITUD DE CAMBIOS A PP, BT y FTI**

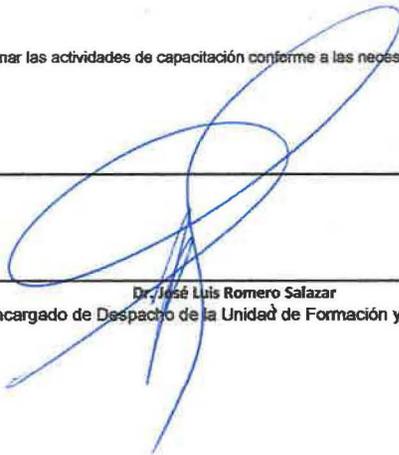


MD-A

ÁREA: UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

PERÍODO: JULIO

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	2.2.1.2	Aplicar la detección de Necesidades de Capacitación (DNC) a todo el personal adscrito a cada una de las Unidades Administrativas y/o Técnicas.	01/07/2024	31/07/2024	01/08/2024	31/08/2024	Derivado del Proceso Electoral y con la finalidad de no afectar las actividades de las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas, se solicita la modificación de las fechas de inicio y término, señaladas en el presente formato, con la finalidad de que el personal se encuentre en posibilidades de atender los instrumentos que se remitan para la detección de necesidades de capacitación. Lo anterior conforme a lo establecido en el apartado de altas, bajas y modificaciones del Sistema de Evaluación al Desempeño del ejercicio 2024, aprobado por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo IEE/JE-040/2024.
2	2.2.1.3	Concentrar los resultados de la DNC, elaborar la estadística pertinente y alinearla a los Ejes Temáticos.	01/08/2024	01/08/2024	01/09/2024	30/09/2024	Derivado de la modificación de fechas de inicio y término de la tarea 2.2.1.2, se requiere modificar las fechas de la tarea 2.2.1.3, toda vez que para concentrar los resultados de la DNC es necesario aplicar la detección de necesidades de capacitación. Lo anterior conforme a lo establecido en el apartado de altas, bajas y modificaciones del Sistema de Evaluación al Desempeño del ejercicio 2024, aprobado por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo IEE/JE-040/2024.
3	2.2.1.6	Programar las actividades de capacitación conforme a las necesidades de las áreas.	01/07/2024	31/08/2024	01/08/2024	30/09/2024	Derivado de la modificación de fechas de inicio y término de la tarea 2.2.1.3, se requiere modificar las fechas de la tarea 2.2.1.6, toda vez que para programar las actividades de capacitación es necesario que se de cumplimiento a las tareas 2.2.1.2 y 2.2.1.3. Lo anterior conforme a lo establecido en el apartado de altas, bajas y modificaciones del Sistema de Evaluación al Desempeño del ejercicio 2024, aprobado por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo IEE/JE-040/2024.

  
 Dr. José Luis Romero Salazar  
 Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo

  
 Mtra. Josefina Steffanoni León  
 Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación